



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 4281/14, que autoriza al Gobierno Municipal a adquirir en forma directa a la Empresa TECNOTRANS S.R.L., dos (2) semáforos, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Autorizase al Gobierno Municipal a adquirir en forma directa a la Empresa TECNOTRANS S.R.L, un (01) semáforo por la suma total de pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos (\$ 131.400.-), por ser la cotización de dicha Empresa beneficiosa para el Municipio”.-

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza 4281/14, quedando redactado de la siguiente manera:

a) 1 (un) Semáforo en las calles: Las Heras, Av. Roma y Av. Pte. Perón, Barrio Malvinas.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4440 Sala de Sesiones, 19 de Agosto de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.